ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**	**Código: GSDC-FO-11**
	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	**Versión: 01**
	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA ENCUENTROCOLECTIVO	**Fecha de Emisión: 01/12/2023**
		Página 1 de 1

NOMBRE DEL ENCUENTRO COLECTIVO	*"El amor en los tiempos del desamor por las mujeres*
COMPONENTE:	Psicosocial – Jurídico
PROGRAMACIÓN:	Sábado 21 de septiembre de 2024, 8:00 am a 12:00 m Manzana del cuidado Mochuelo Ciudad Bolívar
DIRIGIDO A:	Mujeres y hombres cuidadores de la Localidad de Ciudad Bolívar - Mochuelo.
OBJETIVO:	Generar un diálogo para evidenciar los distintos tipos de violencia de género especialmente contra las mujeres y asimismo brindar unas herramientas de tipo psicosocial y psico jurídico para la defensa, protección y garantías de los derechos de las mujeres.

JUSTIFICACIÓN:

Las festividades en Colombia han sido escenarios violentos, de constantes riñas pero sobretodo de agresiones directas hacia las mujeres, en días como el día de la madre, festividades navideñas y la celebración del día del amor y la amistad han sido fechas trágicas para las mujeres.

> *"A nivel de América Latina, el Observatorio de la Igualdad de Género de la CEPAL, dijo que durante 2021 se registraron más de 4.000 feminicidios, y el delito no disminuyó su frecuencia durante 2022. Estas cifras son alarmantes, incluso teniendo en cuenta el alto nivel de subregistro. Como se observa en la Gráfica 1, para el 2021 Honduras presentó la mayor tasa de feminicidios con 2,3 casos por cada 100.000 mujeres, seguido de El salvador (con 1,2 casos por cada 100.000 mujeres) y República Dominicana (1,3 casos por cada 100.000 mujeres)."*[1]

Las violencias contra las mujeres y niñas en estas festividades precisamente intenta pasar desapercibido, aduciendo muchas veces en distintos medios y hasta en el diálogo con las personas más cercanas, señalando que las agresiones que sufren las mujeres y niñas corresponden simplemente a problemas de carcetr "pasional", "sentimental" o de "mal de amores"; y esto lo ha permitido a los agresores mantener a las mujeres víctimas – mujeres que especialmente por su condición histórica, social, política, cultural y económica- en un escenario de permanente violencia psicológica y emocional, en las que ellas muchas

[1] https://www.uexternado.edu.co/investigacion-uec/el-feminicidio-en-colombia-la-tarea-pendiente-de-las-cifras-que-aun-no-hemos-calculado/

veces se han etiquetado, sentido y asumido como responsables de tales agresiones**.**

Sin embargo la permanencia en estos lugares de constante agresión, violencia y ultraje por parte de sus propios padres, esposos, hermanos incluso hijos, corresponde también a una dinámica socio-cultural que les ha hecho pensar a las mujeres la necesidad de permanecer en estos lugares, esto corresponde por ejemplo a la falta de autonomía económica que tienen las mujeres, la falta de herramientas psicosociales que les permita reconocer que las acciones que atentan contra su vida y su dignidad no corresponden a acciones de amor.

Existe una falsa idea de creer que el amor, es una acción, un sentir o una necesidad, de permanecer en los lugares que no nos hacen sentir bien, de permanecer en los lugares que nos han disminuido como mujeres, de insistir en sobre valorar una relación por encima de un sentir propio; bajo la falsa idea de creer que el otro puede cambiar y que tenemos la obligación de acompañar para que esto suceda porque nos han entregado la idea de asumir una responsabilidad y una culpa, de asumir que hemos provocado el ser acosadas, violentadas, ultrajadas, amenazas e incluso asesinadas.

A pesar de existir en Colombia y tú está reglamentado la ley de Feminicidio los medios de comunicación insiste en que estos crímenes contra la integridad y la vida de las mujeres ocurren por temas pasionales y no porque hay un ejercicio de poder y control que los hombres han ejercido históricamente sobre los cuerpos de las mujeres.

Por lo que este taller pretenderá entonces generar un diálogo sobre el amor romántico, y sobre lo que creemos que en efecto no corresponde a un amor sano tranquilo y seguro; y en esa misma idea la pretencion entonces será dialogar sobre herramientas jurídicas que nos permitan acceder a la justicia de manera urgente en caso de qué sintamos que nuestra vida, integridad y dignidad se encuentra en riesgo.

Es claro que las entidades de orden estatal que se encuentran con la obligación de poder proveer acceso a la justicia para las mujeres teniendo en cuenta todo lo consignado en la ley 12 57 del 2008, Ley 294 de 1996, Decreto 2734 de 2012, Ley 1753 de 2015, Decreto 2265 de 2017, Decreto1630 de 2019, Resolución 595 de 2020, entre otras normatividad es de carácter nacional y tratados y acuerdos Internacionales, firmados y ratificados por el Estado Colombiano. Sin embargo la falta de información y acceso a este tipo de normatividades que les permitan las mujeres tener de manera clara y sencilla estas normas que las proteje de las violencias, sumado a la falta de garantías de algunos funcionarios y servidores públicos que administran la justicia ha hecho que las mujeres se nieguen a acceder a la misma. Por lo que entonces se les brindará herramientas de tipo jurídico y psicosocial que les permita la exigencia plena de sus derechos y con ello la posibilidad de acceder de manera garantizada a las comisarías de familia, Fiscalía General de la nación, policía nacional, centros de salud entre otras entidades que deben procurar garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género.

De que formas se ejerce las violencias y por qué en el género?

De acuerdo con el documento del Ministerio de Educación “Orientaciones de política para la promoción de derechos y la prevención, detección y atención de las violencias en la escuela”, refiere que el lente de

género permite enfocar las cambiantes relaciones de poder entre hombres y mujeres y las diferentes y también cambiantes, representaciones de la identidad de ambos en un contexto de violencia.

En el mismo documento, refiere también que La "violencia de género" se configura con intensidades y manifestaciones variadas, según el modelo histórico y la modalidad del conflicto. Pues no es lo mismo hablar de la violencia que vivían las mujeres de los años 50 y de la que hoy en pleno siglo XXI. En ese orden de ideas se define la violencia de género, "como todo acto de agresión, física o psíquica, basado en la superioridad de un sexo sobre otro". Ello no quiere decir, sin embargo, que la cultura, los hábitos sociales, las creencias culturales, los hábitos colectivos, y todo cuanto está en los basamentos soterrados de lo que constituye el comportamiento de un colectivo social no tenga un papel importante a la hora de estudiar y redefinir lo que es una acción violenta, por el contrario, un análisis exhaustivo de las diferentes formas de discriminación, inequidad, y valoración negativa de las mujeres por parte de la población masculina o viceversa, no pueda ser considerada como un forma simbólica y evidente de violencia de género.

Por otro lado, la Asamblea de las Naciones Unidas (1993) define: Violencia de género, como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada. Por suceder esta violencia en el ámbito privado, espacio en que cada persona tiene reservado al conocimiento y la acción de los demás, se reduce al máximo la posibilidad de conocimiento por ajenos a los propios componentes del núcleo familia, pues, todavía se guarda la creencia socialmente aceptada, de que este tipo de violencia es normal, o que por otro lado hace parte de la vida privada de la pareja y por lo tanto nadie debe intervenir en ella.

APERTURA **(10 minutos)**	Este espacio se desarrollará en el Marco de los cumpleaños de la manzana el cuidado Mochuelo - Ciudad Bolívar y se realizará especialmente dirigido a las mujeres que se encuentran desarrollando sus estudios en educación flexible de la Secretaría de la mujer.
PRIMERA PARTE **Apertura**	**Contextualización de la situación** Atendiendo a que el ejercicio se realizará con cinco grupos diferentes de las mujeres que están realizando sus estudios en educación flexible se repetirá el mismo ejercicio en todos los grupos. Se dara inicio al encuentro, realizando una corta presentación del servicio de dupla psico-jurídico en donde el objetivo es brindarles una atención referente a una orientación y/o atenciones. Seguido de ello se hará la pregunta a las y los asistentes sobre ¿cuales consideran que son las fechas y épocas del año en los que consideran se incrementan las violencias contra las mujeres?Como han vivido estas

	fechas o conmemoraciones? Luego de generar el espacio de opiniones y de reconocimiento de las experiencias ó vivencias por las fechas y conmemoraciones mencionadas, se hará la refelxion colectiva de porque consideramos que especialmente en estas fechas se dan los picos mas altos de violencias y porque en una fecha en la que se supone expresamos el amor y la amistad por el otro?
SEGUNDA PARTE **Herramientas psicosociales**	**Relación del manejo de las emociones y la autoconfianza con las violencias.** En este punto, se abordará el tema de la autoconfianza en el marco de las emociones, en donde se reconocerá mediante un ejercicio colectivo, las emociones que generalmente se manifiestan cuando existe un acto de violencia, así mismo, por cada forma de violencia identificar, cuáles son las emociones que se presentan y si son las mismas o generan diferencias. A partir del ejercicio de reconocimiento, se incluirán tips para afrontar las emociones generadas y así mismo el fortalecimiento de la autoconfianza de manera clara y sencilla como parte de la prevención en una vida libre de violencia y discriminación. Se realizarán unas preguntas orientadoras para establecer las acciones a realizar en pro de la prevención en violencias basadas en géneros y potenciar la autoconfianza tales como: - ¿Qué habilidades y capacidades reconoces de ti misma? - Identifica 2 cualidades de ti misma - ¿Te generó el taller, ideas para establecer objetivos?
TERCERA PARTE **Herramientas psicojuridicas**	**Como defender proteger y Garantizar mis derechos en caso de ser victima de VBG?** Se presentarán algunas de las herramientas jurídicas de carácter nacional e internacional en el que se encuentran consignados los deberes del Estado y por tanto de los administradores de justicia para garantizar, proteger y velar por los derechos de las mujeres que han sido víctimas de las violencias basadas en género. Atendiendo a que este taller está dirigido a mujeres que se encuentran en educación flexible se hará entonces una enunciación de los derechos que se encuentran consignados en la Constitución política de 1991.

	Posteriormente se dará una breve charla sobre la consignado en la Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones; así como se hará hincapié en las violencias que se estipulan en la misma ley. Se explicará entonces de manera muy breve y concisa las entidades que se encuentran en la obligación de recepcionar una denuncia de carácter penal y las entidades que están encargadas de garantizar medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia basada en género.
CUARTA PARTE	**Circulo de la palabra** Se realizara para ir cerrando el taller una socialización sobre las experiencias y se facilitara la reflexión sobre la importancia en comprender el respeto por los derechos de todos y todas, trasversales a los ciclos de vida y adicional, que no es normalizado todo acto de violencia que tenga la intención y objetivo de causar daño y afectar la salud, mental, emocional y/o física.
CIERRE **(10 minutos)**	Se agradece a las cuidadoras y cuidadores por haber participado en el encuentro colectivo y se procede a realizar: • Evaluación del espacio: ¿cómo se sintieron?, dejando en una cartelera, lo que significa para cada una, el amor y de qué manera consideran sean los actos que demuestre ese sentimiento. • Agendamiento de orientaciones individuales psico jurídicas Diligenciamiento de listas asistencia y registro fotográfico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**	**Código: GSDC-FO-12**
	GESTIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO	**Versión: 01**
	MEMORIAS DEL ENCUENTRO COLECTIVO	**Fecha de Emisión: 01/12/2023**
		Página 1 de 1

NOMBRE DEL ENCUENTRO COLECTIVO:	*"El amor en los tiempos del desamor por las mujeres*
AREA:	Psicosocial – Jurídico
PROGRAMACIÓN:	Sábado 21 de septiembre de 2024, 8:00 am a 12:00 m Manzana del cuidado Mochuelo Ciudad Bolívar
DIRIGIDO A:	Mujeres y hombres cuidadores de la Localidad de Ciudad Bolívar - Mochuelo.
OBJETIVO:	Generar un diálogo para evidenciar los distintos tipos de violencia de género especialmente contra las mujeres y asimismo brindar unas herramientas de tipo psicosocial y psico jurídico para la defensa, protección y garantías de los derechos de las mujeres.
MEMORIAS:	Se realizó encuentro colectivo entre la dupla psico jurídica dirigida a personas cuidadoras en el marco de la conmemoración del día internacional del autocuidado, se contó con la participación de 21 personas cuidadora de las cuales 17 fueron mujeres y 4 hombres. Posteriormente y de acuerdo a la dinámica del espacio y evento, se iba rotando las mujeres y hombres cuidadores, pertenecientes a los espacios y actividades que se brindan en la mazana, como por ejemplo, educación flexible y algunos de otros cursos, con motivo de celebración de los cumpleaños de la manzana del cuidado Mochuelo. En cada grupo sse realizo una corta presentación del servicio de dupla psico-jurídico en donde se informo que dicho servicio, es una atención en donde permite generar una orientación y/o atenciones psicosocial y juridico, en el marco de las inquietudes y/o situaciones manifestadas por cada cuidadora, igualmente se informa que no se realizan sesiones terapéuticas ni tampoco una representación jurídica. Posteriormente, la profesional Sandra Lorena, inicia comentando

	que hay varias fechas y épocas del año en donde se conmemora, se elogia y se celebra el "reconocimiento" de las expresiones de afecto, amor, acciones que valoren aquellos roles y posicionen relaciones interpersonales, que en la sociedad se aporta para la transformación de la humidad, estas fechas y eventos son: Día de la madre, día de la mujer, amor y amistad, pero generalmente son las fechas y eventos en donde más se ha evidenciado altos índices de violencias, por loa anterior, propone una pregunta orientadora a las participantes, con el objetivo de generar una reflexión y así mismo conocer e identificar posturas. - Como han vivido estas fechas o conmemoraciones? Algunas de las participantes manifestaron que, se han dado cuenta que se ha venido transformando, el sentido de las conmemoraciones en estas fechas particulares, refieren que en lo que se ha hablado en varios medios de comunicación y en otros espacios comunitarios en los que han participado, se trata de tener un reconocimiento en los roles o relaciones que se establecen entre hombres y mujeres, igualmente refieren que incluso cuando establecen unos vínculos en medio de la conformación de las familias que se forman, pero que también reconocen que en ocasiones el tema cultural y de pautas de crianza, enseñan a que generalmente en la casa, el reconocimiento y el dejar pasar muchas situaciones o actos, es al hombre (padres ,abuelo, tios, hermanos) y que se les da un poder para tomar decisiones hasta pasando por encima de lo que las mujeres en la casa (madres, abuelas, tias, hermanas) puedan llegar a sentir o pensar, haciendo que para muchas mujeres hoy día, esas fechas de conmemoracion y de reconocimiento, sea algo más comercial y no de reflexionar sobre la importancia de en el espacio del hogar, mejorar las relaciones familiares, el respeto por cada uno, el apoyo y el compromiso, como factores que hacen manifestar el sentimiento del amor como eje trasversal. Por lo anterior, y en medio de las opiniones, Lorena iba aportando algunas de las causas y algunas de las herramientas jurídicas en las que igualmente, el Estado Colombiano reconoce y que empezó a dar cuenta que las mujeres, requierían ser escuchadas, atendidas y protegidas, ya que en muchos casos la naturalización de dejar pasa, aguantar y soportar, por el hecho de que se prioriza mucho mas el rol de los hombres en el hogar y en la sociedad, generó igualmente que los actos de violencia se posicionaran cada vez mas hasta el punto de causar muertes en las mujeres. Por ello Lorena indica que este espacio y a los que se invita a las

	mujeres y hombres que también cumplen un rol de cuidadores en el ámbito de la familia, son de alta necesidad, para comprender que la sociedad se transforma de acuerdo a como la familia se transforma, igualmente cómo los gobiernos también contribuyen a generar oportunidades para esas transformaciones y todo el aparato Estatal haya reconocido que la sociedad colombiana ha estado permeada por actos, situaciones y relaciones de violencia desde su orígen, por lo que a hoy día, el avance en términos normativos y legislativos, deben socializarse, poner en conocimientos a las víctimas de violencias basasdas en género y contra la mujer, a quienes igualmente hoy día, son las mas afectadas e incluso asesinadas. Posteriormente, se da paso a hablar y conocer, el papel que tiene el impacto en las emociones y su conexion con la autoestima en medio de los actos o relaciones de violencias a cargo de la profesional Natalia Gil del área psicosocial, en donde menciona que si bien, lo expuesto por Lorena, recurre a identificar que históricamente y culturalmente, se ha visto permeado los ciclos de violencias en la sociedad colombiana, en qué ámbitos generalmente recurren las violencias, en el ámbito familiar, realiza una pregunta para motivar la participación de los asistentes, en las familias que cosas pueden cambiar?, en donde las asistentes estuvieron de acuerdo en manifestar que cambian las relaciones entre quienes ejercen actos de violencias y a quienes dirigen esos actos, que para efectos del encuentro, entre el hombre y la mujer, en los roles de esposo a esposa, padre a madre, comenta Natalia que así mismo los vínculos se fracturan, los sentimientos cambian igual que las emociones. Por lo anterior, presenta imágenes de caras de representación de las emociones que surgen a partir de en los momentos en donde se presentan los actos de violencia, pregunta a los asistentes, qué emociones son las más sentidas en medio de esos actos?....Luego de unos minutos, comentan, el miedo, la tristeza, algunas de las asistentes refieren, la rabia...Por lo que Natalia comenta que al ser constante y persistentes esas emociones , van debilitando y van vulnerando en cada víctima lo que piensan y sienten de sí mismas, y al vulnerar esos elementos, su actuar va trasnformandose y va cambiando, dejando de hacer ó haciendo lo inimaginable, por lo que se presenta otra de las imágenes que grafica la interrelación de lo que se piensa, siente y el hacer, dejando de lado el sentir sentimientos de amor por sí mismas.

	Luego de hablar de las emociones, surgió la necesidad de abordar el tema de la relación y la afectación de las emociones con la autoconfianza. Natalia pregunta a las participantes, que es para cada una la autoconfianza?...luego de 3 minutos, refirieron, pérdida de amor propio, otras cuidadoras respondieron, reconocer sus cualidades, verse y sentirse bien con ella misma los demás, pensar que todo lo puede...Natalia retomando lo expresado por las participantes, comenta que la autoconfianza en el poder y la capacidad de cada una en proponerse objetivos, metas, así mismo, planear acciones que le permitan cumplir lo que se propuso, la capacidad de pensar y sentir que maneja y gestiona adecuadamente sus emociones frente a situaciones que la puedan afectar de alguna u otra manera, es tener la capacidad de poder tomar decisiones asertivas, que cuando se vulnera esa capacidad, no queda nada, hay un vacío y no hay forma de tomar decisiones asertivas, para salir adelante. Posteriormente Natalia presenta unos tips en los que se puede tomar en cuenta para cada una de las participantes como parte del fortalecimiento en la autoconfianza, por lo que se dió paso a realizar una reflexión sobre la importancia de integrar prácticas de autocuidado en la cotidianidad como estrategia que mejore la salud mental y física realizando actividades sencillas, así mismo, explorar cuales les generan mayor bienestar ya que todas las personas y cuerpos son diferentes. Cerró de manera muy sucinta las partes de cada uno de estos mecanismos de protección y adonde debían estar direccionados, así como se les entregó un volante de la manzana del cuidado con las líneas de atención de protección, atención y/o prevención de violencias contra las mujeres. Por último, se informó a las participantes tomaran un marcador y escribieran sobre los que para cada una de ellas es el amor y cómo consideran expresarlo para sentirse amadas.

ANEXO FOTOGRÁFICO:	 

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADO

REGISTRO DE ASISTENCIA ENCUENTRO COLECTIVO

Código: GSDC-FO-13	
Versión: 01	
Fecha de Emisión: 29/03/2024	
Página 1 de 1	
Modalidad:	

Nombre del encuentro colectivo: El amor en los tiempos del desamor | Lugar: Machuelo Alto | Fecha: 21/09/2024 | Hora: 8:00am - 12:00m

Nombre profesional psicosocial: Natalia Gil Rocha

Nombre profesional jurídica: Sandra Lorena Neira

Temática a desarrollar:

Dirigido a:

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se les ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012

¿ Autoriza el tratamiento de datos personales?		Documento de identidad		Nombre (s) y apellido (s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Rol de cuidado	Mujer cabeza de familia (Ley 731 de 2002) (Si hace parte del conflicto registro en RUV)	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tipo	Número														
X		CC	1007394101	Agricio Salamanca													
X		CC	1123923395	Sandra Patricia Ha												Ciudad Bolivar	Sandra Catalina
X		CC	1030666855	Dahyana Sanchez												Ciudad Bolivar	Dahyana Sanchez
X		CC	79058844	nestor Jarlan												C. Bolivar	
X		CC	1020[illegible]	Jaime chaparro												Ciudad Bolivar	Jaime chaparro
		CC	1033958[illegible]	Maria Pineda												Ciudad bolivar	Maria Pineda
X		CC	1[illegible]	Jenny Catalina												Ciudad Bolivar	Jenny C.L.
X		CC	5709[illegible]	Nayrat Stefani Da												Ciudad Bolivar	Nayrat Stefani Da.
X		CC	24 212 587	Rosalba Ru												Ciudad Bolivar	Rosalba Rubiano
X		CC	51810677	Luz Stella Rios												Ciudad Bolivar	Luz Stella Rios
X		CC	20454837	Maina Amparo C													Amparo Cano
X		CC	1109841020	Yamuri Yara												Ciudad Bolivar	Yamuri Y.
X		PP	5735039	Nayeli Garcia Ma												Ciudad Bolivar	NAYELI GARCIA
X		CC	1033958000	Edgar Javier Barra													Edgar Javier
X		CC	52819776	Ruth colo												Ciudad Bolivar	Ruth colo
X		CC	20759[illegible]	YAMED MAYORGA													YAMED MAYORGA
X		CC	1033757647	Diana Suarez												Ciudad bolivar	Diana Suarez
X		CC	1020840 63	graciela Torres												Ciudad bolivar	Graciela Torres
X		CC	52[illegible]	Stefani Gonzal												Ciudad Bolivar	
X		CC.	51 854 941	Teresa palacios												Ciudad bolivar	
X		CC	1031181049	Ingrid Gonzalez													

Tipo: **CC**: Cédula de ciudadanía / **TI**: Tarjeta de Identidad / **CE**: Cédula de Extranjería / **NIP**: **PA**: Pasaporte / **PPT**: Permiso de Protección Temporal / **RUMV**: Registro único de Migrantes Venezolanos / Otro

Sexo: **M**: Mujer / **H**: Hombre / **I**: Intersexual

Identidad de género: **F**: Femenino / **M**: Masculino / **TF**: Transfemenino / **TM**: Transmasculino

Orientación sexual: **H**: Heterosexual / **B**: Bisexual / **G**: Gay / **L**: Lesbiana

Pertenencia étnica: **N**: Negra (o) / **A**: Afrocolombiana (o) - Afrodescendiente / **R**: Raizal / **P**: Palenquera (o) / **I**: Indígena / **G**: Rom - Gitana (o) / **N/A**: Ninguno

Cuidado de niño - niñas menores de 5 años / **CPE**: Cuidado de personas mayores / **NA**: Ninguna

Tipo de discapacidad: **F**: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Multiple / **ME**: Mental / **S**: Sordoceguera / **NA**: Ninguna

Mujer Cabeza de Familia: Si / No "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina del hogar y tiene bajo su cargo, afectivo, económico o socialmente, en forma permanente, hijos menores u otras personas incapaces para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar " Art. 2, Ley 1232 de 2008

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADO

REGISTRO DE ASISTENCIA ENCUENTRO COLECTIVO

Código: GSDC-FO-13	
Versión: 01	
Fecha de Emisión: 20/03/2024	
Página 1 de 1	
Modalidad:	

Nombre del encuentro colectivo: El amor en los tiempos del desamor **Lugar:** Machado A **Fecha:** 21/09/2024 **Hora:** 8:00am - 12:00m.

Nombre profesional psicosocial Natalia Gil Rocha **Temática a desarrollar:**

Nombre profesional jurídica Sandra Lorena Neira **Dirigido a:**

Tratamiento de datos personales. Mediante el registro en el presente formato usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente Ley 1581 de 2012

¿ Autoriza el atratamiento de datos personales*		Documento de identidad		Nombre (s) y apellido (s)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	Edad (años)	Sexo	Identidad de género	Orientación sexual	Pertenencia étnica	Tipo de discapacidad	Red de cuidado	Mujer cabeza de familia (Art. 2, Ley Mujer rural (Ley 731 de 2002)	Víctima de conflicto (Registro en RUV)	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Localidad	Firma
Si	No	Tipo	Número															
X		P.P.T	1316222	Omaira Perdomo														

Tipo: **CC**: Cédula de ciudadanía / **TI**: Tarjeta de Identidad / **CE**: Cédula de Extranjería / **NIP**: Número de Identificación Personal / **NUIP**: Número Único de Identificación Personal / **PA**: Pasaporte / **PPT**: Permiso de Protección Temporal / **RUMV**: Registro único de Migrantes Venezolanos / Otro

Sexo: **M**: Mujer / **H**: Hombre / **I**: Intersexual

Identidad de género: **F**: Femenino / **M**: Masculino / **TF**: Transfemenino / **TM**: Transmasculino

Orientación sexual: **H**: Heterosexual / **B**: Bisexual / **G**: Gay / **L**: Lesbiana

Pertencia étnica: **N**: Negra (o) / **A**: Afrocolombiana (o) - Afrodescendiente / **R**: Raizal / **P**: Palenquera (o) / **I**: Indígena / **G**: Rom - Gitana (o) / **N/A**: Ninguna

con enfermedades crónicas o terminales / **PM**: [illegible] / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **MI**: Mental / **S**: Sordoceguera / **NA**: Ninguna

Tipo de discapacidad: **F**: Física / **V**: Visual / **A**: Auditiva / **C**: Cognitiva / **MU**: Múltiple / **MI**: Mental / **S**: Sordoceguera / **NA**: Ninguna

Mujer Cabeza de Familia: **Si** / **No** "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina del hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores u otras personas incapaces para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar." Art. 2, Ley 1232 de 2008

menores de 5 años / **CPE**: Cuidado de personas